

## SEGUNDO AVISO COMPLEMENTARIO



CENTRAL TÉRMICA  
ROCA S.A.

Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica  
Roca S.A.  
Co-Emisoras

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXVI DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 6,5%, CON VENCIMIENTO A LOS 30 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A SER OFRECIDAS AL PÚBLICO INVERSOR EN DOS SERIES TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ: (I) SERIE “A” DE LA CLASE XXVI A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES PARA LA CLASE XXVI, Y (II) SERIE “B” DE LA CLASE XXVI A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXVII DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO (“UVA”) Y PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 5%, CON VENCIMIENTO A LOS 42 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A SER OFRECIDAS AL PÚBLICO INVERSOR EN DOS SERIES TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ: (I) SERIE “A” DE LA CLASE XXVII A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES PARA LA CLASE XXVII, Y (II) SERIE “B” DE LA CLASE XXVII A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN EFECTIVO EN PESOS AL VALOR UVA INICIAL**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXVI Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXVII SERÁN CO-EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$150.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$1.000.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)**

El presente es un aviso complementario (el “Segundo Aviso Complementario”) al suplemento de prospecto de fecha 6 de octubre de 2023 (el “Suplemento”), al aviso de suscripción de fecha 6 de octubre de 2023 (el “Aviso de Suscripción”) y al aviso complementario al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 9 de octubre de 2023 (el “Primer Aviso Complementario”) de Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA”) y Central Térmica Roca S.A. (“CTR”) y, junto con GEMSA, las “Sociedades”, las “Compañías” o las “Co-Emisoras”, publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)) (la “AIF”) en la sección “Empresas”, en el boletín electrónico del MAE ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) (el “Boletín Electrónico del MAE”) y en el sitio web institucional de las Co-Emisoras ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)) (la “Página Web de las Co-Emisoras”), en relación con (A) las obligaciones negociables clase XXVI denominadas en Dólares Estadounidenses, ofrecidas al público inversor en dos series totalmente fungibles entre sí, la Serie A de la Clase XXVI y la Serie B de la Clase XXVI, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a una tasa de interés fija del 6,5%, con vencimiento a los treinta meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XXVI”); y (B) las obligaciones negociables clase XXVII denominadas en UVA, a ser ofrecidas al público inversor en dos series totalmente fungibles entre sí, la Serie A de la Clase XXVII y la Serie B de la Clase XXVII, pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable, a una tasa de interés fija del 5%, con vencimiento a los cuarenta y dos meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XXVII”), y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XXVI, las “Obligaciones Negociables”); a ser co-emitidas por las Co-Emisoras por un valor nominal en conjunto de hasta US\$150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”). Las Co-Emisoras serán solidariamente responsables por todas las obligaciones que surjan de las Obligaciones Negociables. El monto a ser co-emitido bajo las Obligaciones Negociables no podrá superar en forma conjunta el Monto Máximo de Emisión. Dado que las Obligaciones Negociables Clase XXVII serán denominadas en UVA, el cálculo para determinar que el monto a ser co-emitido no supere el Monto Máximo de Emisión se realizará de conformidad con el Valor de Cálculo.

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables forman parte del prospecto del Programa de fecha 6 de julio de 2023 (el “Prospecto”), del Suplemento, del Aviso de Suscripción y del Primer Aviso Complementario, publicados en el Boletín Diario de la BCBA, en la AIF, en el Boletín Electrónico del MAE y en la Página Web de las Co-Emisoras. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Segundo Aviso Complementario tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y/o en el Primer Aviso Complementario, según corresponda.

El presente Segundo Aviso Complementario tiene por objeto reemplazar los puntos 4, 7, 8, 9 y 10 del Aviso de Suscripción de acuerdo con lo que se describe a continuación:

4) **Agentes Colocadores:** (i) SBS Trading S.A., con domicilio en Av. E. Madero 900, Piso 19°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Gabriel Zelaschi/Leandro Trigo, teléfono: (11) 4894-1800 int. 403/196/407/181/184, e-mail: gz@gruposbs.com / lt@gruposbs.com); (ii) Banco de Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en Av. Corrientes 1174, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Paz Sementuch / Matias Veloso / Tomas Bajdacz, teléfonos: (11) 5235-2360/2383/2381, e-mail: mesa@bst.com.ar); (iii) Balanz Capital Valores S.A.U., con domicilio en Av. Corrientes 316, Piso 3°, Oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Santiago Giambruni, teléfono: (11) 5276-7010, e-mail: sgiambruni@balanz.com); (iv) Nación Bursátil S.A., con domicilio en Maipú 255, Piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Miguel Mollo, teléfono: (11) 6076-0200 int. 5113, 5124, 5127, e-mail: mmollo@nacionbursatil.com); (v) Banco de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en San Martín 108, Piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Ariel Perrone/ Clara Verónica Finger, teléfono: (11) 4331-7326 / 4347-0269 / 4347-0048, e-mail: aperrone@bpba.com.ar / cvfinger@bpba.com.ar / centrodeinversiones@bpba.com.ar); (vi) Macro Securities S.A.U., con domicilio en A. E. Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Leandro Lintura / Mateo Schale, teléfono: (11) 5222-6720, e-mail: leandrolintura@macro.com.ar / mateoschale@macro.com.ar); (vii) Facimex Valores S.A., con domicilio en Olga Cossettini 831 Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Andres Durban / Agustín Fonseca, teléfono: (11) 4516-0800, e-mail: andresdurban@facimex.com.ar / agustinfonseca@facimex.com.ar); (viii) Banco Supervielle S.A., con domicilio en Bartolomé Mitre 434, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Manuel Alvarado / Santiago Ramirez, teléfono: (11) 4324-8265, e-mail: Manuel.Alvarado@supervielle.com.ar/ santiago.ramirez@supervielle.com.ar/ MercadodeCapitales@supervielle.com.ar); (ix) Bull Market Brokers S.A., con domicilio en Bouchard 680, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, (Atención: Leonardo Svirsky / Facundo Marra, teléfono: (11) 5353-8563, e-mail: lsvirsky@bullmarketbrokers.com / fmarra@bullmarketbrokers.com); (x) Buenos Aires Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 375, Piso 2°, Buenos Aires, Argentina, (Atención: Delfina Sersewitz, teléfono: (11) 5368-7550, e-mail: dsersewitz@bavsa.com / comercial@bavsa.com / mesa@bavsa.com / maleman@bavsa.com / nmaza@bavsa.com); (xi) Banco Santander Argentina S.A., con domicilio en Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Damián Gaido, teléfono: (11) 4341-1140, e-mail: dgaido@santander.com.ar); (xii) S & C Inversiones S.A., con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 146, Piso 9°, Ciudad de Córdoba, Córdoba, Argentina (Atención: Rodolfo Furfaro, e-mail: cuentas@sycinversiones.com / fperez@sycinversiones.com / rfurfaro@sycinversiones.com); (xiii) Banco Hipotecario S.A., con domicilio en Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Hernán M. Gómez / Rodrigo Calderón / Leandro Bizozo / Martín Babio, teléfono (11) 4347- 5320 / (11) 4347-525 / (11) 4347-5803 / (11) 4347-1903, e-mail: hmgomez@hipotecario.com.ar / rcalderon@hipotecario.com.ar / lbizozo@hipotecario.com.ar / mababio@hipotecario.com.ar); (xiv) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 19°, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Joaquín Candia / Tomás Lujambio, teléfono: (11) 4329-4243 / (11) 4329-4269, email: jcandia@bacs.com.ar / tlujambio@bacs.com.ar); (xv) GMA Capital S.A., con domicilio en Maipú 1300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Benjamín Lallane/ Sergio Galán, Gonzalo Basualdo, teléfono: (11) 5273-1252, e-mail: blalanne@gmacap.com /sgalan@gmacap.com / gbasualdo@gmacap.com); (xvi) Don Capital S.A., con domicilio en Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 3, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Lucas Yatche / Morena Osorio / Andrés Zarini, teléfono: (11) 5274-3000), e-mail: lyatche@don-cap.com / mosorio@don-cap.com / azarini@don-cap.com); (xvii) Global Valores S.A., con domicilio en Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 1, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Gonzalo Musri/Nicolas Mornaghi, teléfono: (11) 5235-1200, email: ld@globalvalores.com.ar / mm@globalvalores.com.ar / cb@globalvalores.com.ar); (xviii) Invertir en Bolsa S.A., con domicilio en Av. del Libertador 498, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Sebastián Money / Gonzalo Mendive / Tomas Herrlein, e-mail: smoney@grupoieb.com.ar / gmendive@grupoieb.com.ar / therrlein@grupoieb.com.ar); (xix) Becerra Bursátil S.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 146, Piso 8°, Ciudad de Córdoba, Córdoba, Argentina (Atención: Francisco Arinci / Stefano Milanesi / Lucas Reyna, teléfono: (351) 5697666 / (351) 5697667 / (351) 5697668, e-mail: farinci@bbsa.com.ar / farinci@bbsa.com.ar / lreyna@bbsa.com.ar); (xx) Adcap Securities Argentina S.A., con domicilio en Ortiz de Ocampo 3220, Piso 4°, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Juan Pablo Ciccioli / Manuel Martinez, e-mail: jciccioli@ad-cap.com.ar / mmartinez@ad-cap.com.ar / LConfalonieri@ad-cap.com.ar); (xxi) TPCG Valores S.A.U., con domicilio en Bouchard 547, Piso 27°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, (Atención: Nicolás Alperín, teléfono: (11) 4510-0900 e-mail: nalperin@tpcgco.com); (xxii) Allaria S.A., con domicilio en 25 de mayo 359, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Matías Aizpeolea / Jordan Casteglione / Ezequiel Politi / Jorge Podesta / Alfredo Marín teléfono: (11) 5555-6000, e-mail: emisionesprimarias@allaria.com.ar / matias.aizpeolea@allaria.com.ar / jcasteglione@allaria.com.ar / jpodesta@allaria.com.ar / amarin@allaria.com.ar; y (xxiii) Latin Securities S.A., con domicilio en Arenales 707, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Agustín Vilaseca, teléfono: (11) 4850-2500, e-mail: agustin.vilaseca@latinsecurities.ar) (los "Agentes Colocadores").

7) **Período de Subasta Pública de las Series B:** Tendrá lugar entre las 10:00 hs y las 16:30 hs del 10 de octubre de 2023 (el "Período de Subasta Pública de las Series B").

8) **Período de Formación de Libro de las Series A:** Tendrá lugar entre las 10:00 hs y las 16:30 hs del 10 de octubre de 2023 (el "Período de Formación del Libro de las Series A").

9) **Fecha de Adjudicación:** Comenzará posterior a las 16:30 hs del 10 de octubre de 2023 (la "Fecha de Adjudicación").

10) **Fecha Límite para la Presentación de Manifestaciones de Interés:** Tendrá lugar el 10 de octubre de 2023 a las 16:30 hs (la "Fecha Límite para la Presentación de Manifestaciones de Interés").

Asimismo, se comunica al público inversor la siguiente información:

**1) Tipo de Cambio de Integración:**

Con respecto a las Obligaciones Negociables Clase XXVI el Tipo de Cambio de Integración es de \$350,025 por cada US\$ 1,00, conforme al tipo de cambio establecido en la Comunicación "A" 3500 del BCRA para el Dólar Estadounidense, publicado por el BCRA en su sitio web [http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Tipos\\_de\\_cambios.asp](http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Tipos_de_cambios.asp), el día 9 de octubre de 2023.

**2) Calificación de Riesgo:**

Fix SCR S.A. (afiliada de Fitch Ratings) Agente de Calificación de Riesgo ("Fix") en sus dictámenes de fecha 9 de octubre de 2023, disponibles en el sitio web de Fix (<https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=397> / <https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=171>), ha otorgado la siguiente calificación: a las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase XXVI: Fix ha otorgado en su informe de fecha 9 de octubre de 2023 la calificación de A(arg), con perspectiva estable, a las Obligaciones Negociables Clase XXVI.

Obligaciones Negociables Clase XXVII: Fix ha otorgado en su informe de fecha 9 de octubre de 2023 la calificación de A(arg), con perspectiva estable, a las Obligaciones Negociables Clase XXVII.

La categoría "A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Argentina se agrega "(arg)".

La perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. La perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen.

**El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Primer Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de las Co-Emisoras en sus oficinas sitas en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14°, C.A.B.A., y de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 3 y 4 del Aviso de Suscripción. Las Co-Emisoras recomiendan la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados contables de las Co-Emisoras.**

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017, el aumento del monto del Programa por hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otra moneda) fue autorizado por Resolución N° RESFC-2019-20111-APN-DIR#CNV de fecha 8 de marzo de 2019 de la CNV, el aumento del monto del Programa hasta US\$700.000.000 (o su equivalente en otra moneda) y la modificación de sus términos y condiciones fueron autorizados por Disposición N° DI-2020-43-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 10 de septiembre de 2020, la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la emisión de obligaciones negociables denominadas en Unidades de Vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires, en virtud de la Ley N° 27.271 o en Unidades de Valor Adquisitivo u otras que las reemplacen o se dicten en el futuro, actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia o cualquier otro índice permitido en el futuro, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°146/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, y de conformidad con el Artículo 40 bis, Sección V, Capítulo V, Título II, de las Normas de la CNV, ha sido autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV DI- 2021-3-APN-GE#CNV de fecha 23 de febrero de 2021, la prórroga y modificación de los términos y condiciones del Programa, aprobadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de dichas Sociedades y sus Directorios con fecha 19 de abril de 2022, ha sido autorizada por Disposición N° DI-2022-28-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 2 de junio de 2022, y el aumento del monto del Programa hasta US\$1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) ha sido autorizado por Disposición N° DI-2023-31-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 5 de julio de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en este Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en este Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de las Sociedades y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que este Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Sociedades y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

## Organizadores



**SBS Capital S.A.**



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**

## Agentes Colocadores



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°64



**SBS Trading S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 53



**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 210



**Facimex Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 99



**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 43



**Nación Bursátil S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 26



**Banco Supervielle S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 57



**Bull Market Brokers S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 247 de la CNV



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 72



**Buenos Aires Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 497



**S&C Inversiones S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Propio  
Matrícula CNV N° 105



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 59



**Invertir en Bolsa S.A.**  
Agente de Compensación y Liquidación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 246



**Adcap**  
GRUPO FINANCIERO  
**Adcap Securities Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Propio  
Matrícula CNV N° 148



**Don Capital S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Propio  
Matrícula CNV N° 1341



**Global Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 37



**GMA Capital S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Matrícula CNV N° 139



**BECERRA BURSÁTIL**  
ALYC INTEGRAL | REGISTRO CNV N° 177  
**Becerra Bursátil S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral  
Matrícula CNV N° 177



**Banco Hipotecario S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 40



**BACS Banco de Crédito y Securitización  
S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 25



**TPCG Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 44



**Allaria S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 24



**Latin Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 31

La fecha del presente Aviso Complementario es 9 de octubre de 2023.



---

Osvaldo Cado  
Subdelegado